



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE ENERO 2015

BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA DE 3,50% A 3,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó reducir la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 25 pbs a 3,25 por ciento.

Este nivel de la tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge más rápidamente a 2,0 por ciento en el 2015 y toma en cuenta que: i) la actividad económica continúa por debajo de su potencial; ii) las expectativas de inflación permanecen ancladas dentro del rango meta; iii) los indicadores internacionales recientes muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial, así como una mayor volatilidad en los mercados financieros; y iv) los menores precios internacionales del petróleo se han comenzado a trasladar al mercado interno.

Esta medida no implica una reducción sucesiva de tasas de interés.

2. La inflación de diciembre fue 0,23 por ciento, con lo que la inflación interanual pasó de 3,16 por ciento en noviembre a 3,22 por ciento en diciembre. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,49 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 2,49 por ciento en noviembre a 2,51 por ciento en diciembre.
3. Los indicadores más recientes de la actividad productiva continúan mostrando un ciclo económico débil, con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial a lo largo del 2014 y con caídas significativas en las actividades primarias por factores de oferta negativos.
4. En enero se ha continuado con la reducción de la tasa de encaje en moneda nacional de 9,5 a 9,0 por ciento, con la finalidad de sostener el dinamismo del crédito en soles.
5. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, medidas adicionales de flexibilización.
6. En la misma sesión el Directorio también acordó reducir las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 2,05 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 4,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,05 por ciento.
7. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 12 de febrero de 2015.

Lima, 15 de enero de 2015.